

2020-10-30

Oportunidades y desafíos para la innovación en la agricultura familiar: Ley 1876 de 2017

Néstor Cordero Sáenz
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/mrt>

Citación recomendada

Cordero Sáenz, Néstor (2020) "Oportunidades y desafíos para la innovación en la agricultura familiar: Ley 1876 de 2017," *Magazín Ruralidades y Territorialidades*: No. 5 , Article 16.

Disponible en:

This Artículo de Divulgación is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Magazín Ruralidades y Territorialidades* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LA INNOVACIÓN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR: LEY 1876 DE 2017



Néstor Cordero Sáenz
Docente e investigador
Universidad de La Salle

Foto de Aura Albarracín

Cada vez que surge un decreto, ley o mandato se transforma en objeto de debate, en el que defensores y detractores buscan argumentos para discutir su pertinencia. En este caso, más que defender o atacar la Ley 1876 de 2017, en el presente texto de reflexión se busca identificar aspectos que pueden

transformarse en una oportunidad para la agricultura familiar en tiempos en los que se debe reinventar un sector que por años ha sido soslayado y únicamente mencionado en las retóricas de campaña como polo de desarrollo, pero con pocos pasos a la acción desde la política pública o la legislación.

De la asistencia técnica a la extensión

Lo primero que se debe resaltar es un cambio de enfoque hacia la competitividad rural, con el Decreto 607 de 2000 se venía hablando de la asistencia técnica, entendida como la atención a los productores en temas enfocados a la productividad del terreno (adecuación de suelos, uso de tecnologías, planificación de actividades de exploración entre otros); por su lado, la Ley 1876 abre la puerta a un enfoque de acompañamiento y atención más holístico e integral, entendiendo la ruralidad desde las personas y su interacción con el territorio. En su artículo 24 se incluye como objetivo del sistema de extensión agropecuaria “el desarrollo del ser humano integral”, sin descuidar lo técnico como pilar de la productividad, pero entendiendo lo competitivo como un proceso de construcción sistémico, de integración comunitaria que requiere de un extensionismo más social basado en un diálogo de saberes entre lo técnico, la teoría investigativa y los conocimientos tradicionales en la adaptación de mejores tecnologías para la generación de dinámicas competitivas y sostenibles que garanticen unas condiciones de vida dignas en el entorno rural. De esta manera, se abre la puerta a procesos de innovación social, que reconozcan la diversidad cultural y biológica de los territorios como potenciadores del cambio, incluyendo un grupo de saberes generadores de competitividad antes olvidados.

Innovación abierta en tiempos del 4.0.

Cuando se habla de innovación es inevitable mencionar la cuarta revolución industrial; según Baker & McKenzie (2017), la agricultura perderá

el 49 % de los empleos que genera por la automatización y la llegada de las nuevas tecnologías. Asimismo, el acceso a la información y las técnicas de *deep learning* para acercarse a los mercados pueden incrementar las brechas entre la agricultura familiar y los grandes productores que pueden acceder a dicha información y a las herramientas para procesarla; al respecto, esta ley abre la puerta a un proceso de innovación abierta, que define como el

proceso de concepción y desarrollo de una innovación que ocurre en un marco de colaboración entre diversos actores o agentes, de modo que la innovación resulta altamente cohesionada con el entorno en el que se produce, y por ende cuenta con una mayor probabilidad de adopción y éxito. (Ley 1876, 2017, art. 2)

Esto implica reconocer a la producción agrícola familiar como un agente activo en el proceso de innovación, no solo como un laboratorio de pruebas, sino como un generador de ideas, flujos de información y conocimientos aplicados. Sin embargo, el modelo de innovación abierta, de acuerdo con Dahalander y Gann (2010), presenta riesgos asociados a la sensación de pérdida de conocimiento (48 %), altos costos de la coordinación (43 %) y la complejidad de la administración de los procesos (41 %), por esto el modelo de extensión vuelve a ser de vital importancia como agente articulador de la comunicación entre los diferentes actores de los sistemas de innovación. Así, el extensionista debe ser el investigador primario del sector rural, quien debe interpretar el conocimiento y la realidad del productor familiar como usuario y agente de innovación, para transmitirlo a los entes de investigación aplicada, de este modo, estos comenzarán a desarrollar conocimiento contextualizado en la realidad de la agricultura familiar. Por tal razón, se requiere de un profesional no solo técnicamente capacitado, sino con formación en trabajo con comunidades, en acción participativa, un agente social para el desarrollo rural. Asimismo,

es de vital importancia para la operacionalización garantizar los fondos necesarios para la interacción de los agentes y la tecnología, que minimice los costos de comunicación y coordinación de las iniciativas innovadoras; además, es necesario acercar a los agentes del sistema al agricultor familiar, y a formas de organizar y compartir la información pensando no en un desarrollo empresarial, sino en un desarrollo territorial.

Antes asociativos que innovadores

El esfuerzo territorial de innovación en un contexto social no puede ser un ejercicio aislado, debe ser una construcción de conocimiento comunitaria que deje atrás los egos de los diferentes actores del sistema de innovación para que juntos construyan conocimiento que impacte positivamente los mercados sin detrimento de la seguridad alimentaria. Esto requiere de un cambio de paradigma, de la transformación del pensamiento de las cadenas productivas hacia los territorios productivos estructurados con un enfoque sistémico, asociativo y comunitario. Por tanto, los modelos asociativos en la ruralidad deben transformarse en el elemento catalizador del sistema, que permita pasar de la planeación a la acción y los resultados. En este punto es donde debe ser fundamental el subsistema de formación, encargado de crear la atmósfera para una agricultura familiar y comunitaria enfocada en la transferencia de conocimiento y en operacionalizar la innovación abierta para la competitividad con una mirada multiescalar.

De igual forma, la asociatividad permitirá desarrollar espacios de participación para los pequeños productores que por años han sido invisibilizados en las discusiones del desarrollo rural, ya que es imposible hablar de un sistema de innovación que no permita la acción y la participación de estos actores. Por tanto, es un desafío motivante que dentro de los planes territoriales de investigación, innovación y extensión se busquen figuras colectivas, como la asociatividad, con las que se invite a participar a los pequeños productores familiares, de manera que se fortalezca la sostenibilidad del patrimonio biocultural y la transformación productiva, además de empoderarlos en los sistemas territoriales de innovación.



Foto de Aura Albarracín



Un cambio para los cambios

La Ley 1876 de 2017 abre la puerta a una nueva ruralidad más inclusiva y participativa, en un entorno de desarrollo competitivo del mundo agrícola y pecuario que no solo parte de lo técnico, sino de la construcción social y comunitaria, y se fundamenta en la diversidad del territorio y sus diferentes interrelaciones e interacciones. En un mundo cada vez más dinámico, donde la incertidumbre es la constante y el cambio la respuesta, es importante que desde las políticas públicas se genere un marco que lo dinamice. Es claro que el sector se encuentra en un camino de aprendizaje y adaptación y, seguramente como todo lo normativo, deba pasar por los desafíos propios de la burocracia y los procesos de adopción de todos los actores para ser una realidad operacional; no obstante, parece ser que este nuevo sistema territorial de innovación es un paso importante para adaptarnos a los retos del nuevo orden mundial pero, sobre todo, una oportunidad para que la agricultura familiar se transforme en un eje articulador de la competitividad de los territorios.

Referencias

- Baker & McKenzie. (2017). *Global transactions forecast: The impact of macro trends on future*. Oxford Economics.
- Dahlander y Gann. (2010). How Open is Innovation? *Research Policy*, 39(6), 699-709. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2010.01.013>.
- Decreto 607 de 2000. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. 2 de agosto de 2000. D.O. n.º 44.113.
- Ley 1876 de 2017. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones. 29 de diciembre de 2017. D.O. n.º 50461.